



**Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública por la que se dispone la enajenación, mediante licitación pública, en un lote único, con el precio como único criterio de adjudicación, de la parcela ALIA-1, en la Plataforma Logística de Zaragoza, y de la totalidad de las participaciones de la sociedad mercantil autonómica “Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.”**

La Comunidad Autónoma de Aragón es titular de una finca urbana, en el término municipal de Zaragoza, ubicada en el polígono logístico-industrial de la “Plataforma Logística de Zaragoza” [“Plaza”], sita en la calle Bari, 3, de dicho polígono, que se identifica como “ALIA-1”, para su uso como “Área Logística Intermodal Aeroportuaria”, constituyendo la parcela un bien público patrimonial no afecto a uso o a servicio público.

La finca tiene 99.714 m<sup>2</sup> de suelo y un aprovechamiento urbanístico cifrado en una superficie máxima edificable de 119.657 m<sup>2</sup>, originariamente adquirida por la Comunidad en virtud de la aprobación del proyecto de reparcelación del polígono “Plaza” (‘Modificación tres’), según certificó en fecha de 14 de julio de 2005 el Secretario General Técnico del entonces Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Diez de Zaragoza, al tomo 3.322, libro 1.788, folio 55, finca registral 3/83.560, y tiene como referencia catastral 6638201XM6163H0001OO.

PLAZA DESARROLLOS LOGISTICOS, S.L. (PDL) es una sociedad de capital íntegramente público que, previa su creación por Decreto 204/2007, de 24 de julio, del Gobierno de Aragón, se constituyó mediante escritura pública otorgada en fecha 2 de agosto de 2007 ante la notaria del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, con residencia en su capital, Dña. Teresa Cruz Gisbert, bajo el número 1.064 de su protocolo.



PDL está participada en la actualidad en la totalidad de su capital por “Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.”, titular de un porcentaje de 40 % de las participaciones, y por la sociedad mercantil “Aragón Plataforma Logística, S.A.U”, titular del 60 % restante de dicho capital, anteriormente denominada Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.U, cuyo capital es, a su vez y a la fecha, de titularidad íntegra de “Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.”.

El artículo 2 de los estatutos de PDL le atribuyen como objeto social “...*el diseño, promoción, ejecución y explotación de espacios y equipamientos logístico-industriales, así como instalaciones y equipamientos anexos*”

La sociedad PDL tiene C.I.F. B-99175846 y está inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 3.564, folio 117, hoja Z-45018, en inscripción 1ª.

Sobre la finca urbana de la Comunidad Autónoma, antes reseñada, y previa autorización por Acuerdo de 20 de noviembre de 2007 del Gobierno de Aragón, se constituyó, un derecho de superficie a título gratuito a favor de la sociedad PDL, como superficiaria, de carácter temporal (treinta y tres años), para la construcción de una o varias edificaciones, hasta que se agote el aprovechamiento urbanístico de la parcela con la finalidad de que lo edificado se destinase a promover la ubicación de terceras empresas que favoreciesen el desarrollo industrial de la Comunidad y la consecuente generación de empleo.

PDL, como superficiario, ejecutó, para su destino como planta industrial mediante el recurso a la financiación externa, un conjunto de edificaciones consistente, entre otros elementos inmobiliarios, en sendas naves -una nave de producción y una nave de fluidos-, y que comprende además un edificio complementario de servicios generales y distintas instalaciones alzadas sobre la finca de titularidad de la Comunidad Autónoma.

La propiedad superficiaria se encuentra gravada con las cargas hipotecarias que constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-10.



En fecha 1 de abril de 2010 PDL otorgó con un tercero un contrato de arrendamiento del complejo industrial alzado, por un plazo de duración inicial de veintisiete años a contar desde dicha fecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, mediante Orden de 17 de julio de 2018, dispuso incoar procedimiento para la enajenación de la parcela ALIA-1, en C/ Bari, 3, de la Plataforma Logística de Zaragoza, y someter a decisión del Gobierno de Aragón su venta, de manera conjunta con la totalidad de las participaciones sociales de la mercantil autonómica PDL.

El Gobierno de Aragón, mediante Acuerdo de 24 de julio de 2018, modificado el 18 de junio de 2019, ha autorizado esa venta, estableciendo que el precio mínimo de salida del lote conjunto sería de 4.850.000 €, correspondiendo 4.500.000 € a la valoración mínima del suelo y 350.000 € al precio mínimo por el 100 % de las participaciones de la sociedad.

Los pliegos que regirán esta venta, y el conjunto de documentos que conforman el expediente administrativo y su tracto procedimental, han sido informados por la Dirección General de Servicios Jurídicos y la Intervención General, constando informe sobre las implicaciones fiscales de esta operación, emitido de la Dirección General de Tributos, además de informes de la Dirección General de Patrimonio, emitidos a la vista de los anteriores. Asimismo, constan en el expediente los informes sobre esta operación de "Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U."

En consecuencia, conforme a esos informes, y, una vez cumplidos los requisitos que para la enajenación de bienes prevé el texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón y, en ejercicio de la competencia que para la venta de bienes le atribuye el artículo 44 de la citada norma, este Departamento,



## DISPONE

**Primero.-** Previa autorización del Gobierno de Aragón, y, tramitado el correspondiente expediente administrativo, se dispone la enajenación, mediante licitación pública, en un lote único, con el precio como único criterio de adjudicación, de la parcela ALIA-1, en la Plataforma Logística de Zaragoza, y de la totalidad de las participaciones de la sociedad mercantil autonómica “Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.”.

**Segundo.-** A la vista de los informes emitidos en el expediente por la Dirección General de Servicios Jurídicos, la Intervención General, la Dirección General de Tributos, la Dirección General de Patrimonio y Organización y “Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.”, se aprueba el pliego de condiciones que regirá esta licitación, el cual queda incorporado, como Anexo, a la presente Orden.

**Tercero.-** El procedimiento de enajenación se anunciará mediante Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Organización, que se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de Aragón, en la página web del Gobierno de Aragón y en las de los socios de “Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.”, “Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.”, y “Aragón Plataforma Logística, S.A.U”, en el Portal de Transparencia y, si se considera oportuno, mediante su inserción en prensa de difusión nacional, autonómica y/o económica, sin perjuicio de cualquier otra publicidad adicional y complementaria a las anteriores que tal órgano pudiera estimar.

En el anuncio de convocatoria se incluirán todas las menciones previstas en el apartado 2 de la Cláusula Sexta del pliego de condiciones que regirá esta licitación.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Carlos Pérez Anadón